



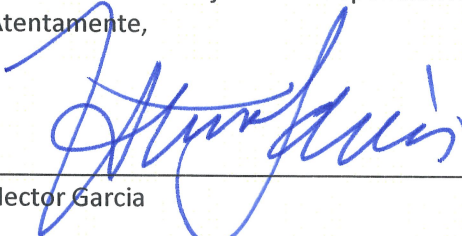
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Atentamente se dirige a Usted (Nombre de la Persona) ciudadano (Nacionalidad) mayor y vecino de (Ciudad donde vive) para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma CHEMO PROJECT S.A. domiciliada en Via F. Pelli 17 - Lugano 6900 TICINO, Suiza y constituida bajo las leyes de Suiza, confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, y/o SERGIO ARANGO DELGADO, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, renunciar, desistir, y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente.

Atentamente,



Hector Garcia

Fecha: Lugano, 01/04/2025

Visite nuestra página web: www.mdelaw.com